

QUILMES, 16 MAR 2011

VISTO el Expediente N° 827-0061/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la contratación del servicio de cobertura de seguro de responsabilidad civil para la Universidad Nacional de Quilmes.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 3.

Que la Dirección General de Administración mediante Disposición (DGA) N° 6/11, de fs. 32 y 33, ha establecido el procedimiento de Contratación Directa N° 42/10, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que se ha efectuado la convocatoria de proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 46 se ha recibido cuatro (4) ofertas correspondientes a las firmas: PROVINCIA SEGUROS SA, FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA, SMG COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SA y SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA.

Que se ha confeccionado el cuadro de precalificación de oferentes obrante a fs. 546 y el cuadro comparativo de precios, que luce a fs. 547.

Que se ha dado intervención al área solicitante, Dirección General de Administración, cuyo Informe Técnico consta a fs. 549.

Que la Comisión Evaluadora, ha emitido su Dictamen de Evaluación N° 12/11, de fs. 551, preadjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado fehacientemente el mismo a las empresas oferentes.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la adjudicación de la contratación en trámite, resulta necesario dictar el presente acto administrativo.



Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 118/11, glosado de fs. 556 a 558.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, se aprueba el Presupuesto 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 42/10.

ARTICULO 2°: Autorizar la contratación del seguro de responsabilidad civil a la firma PROVINCIA SEGUROS SA, por la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 21/100 (\$ 8.314,21), con IVA incluido, en un todo de acuerdo al pliego, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

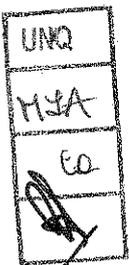
ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la respectiva orden de compra.

ARTICULO 4°: Encomendar a la Dirección General de Administración, el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de la presente contratación.

ARTICULO 5°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 007.001, Programa 01.07.00.23, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 6°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00188**



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes